

Los hechos acerca del tener una arma de fuego ocultada en California

Gente de California que tienen un registro criminal limpio puede aplicar para una licencia para llevar una arma de fuego ocultada para el propósito de *defensa personal y protección personal*.

Esta licencia se llama una “licencia CCW” o simplemente un “CCW”

Usted no puede llevar una arma de fuego en California sin una licencia válida CCW del estado de California.

Un CCW no da la autoridad a una persona a efectuar arrestos, parar crimen o usar armas de fuego en una manera inapropiada. Solamente la policía debería efectuar arrestos o detener a criminales. El llevar una arma de fuego es una responsabilidad seria que requiere entrenamiento y buen juicio. El mal uso de una arma de fuego es un crimen.

El CCW es otorgado por el alguacil del condado o (en algunos casos) el jefe de policía de la ciudad.

Para recibir su licencia, pide una aplicación del alguacil del condado.

El alguacil de su condado *está obligado* a darle a Usted una aplicación.

Su alguacil del condado debe aceptar su aplicación siempre que esté llenado por completo.

Su alguacil del condado debe informarle por escrito a usted acerca de su decisión dentro de 90 días.

Si su alguacil no le otorga una licencia, éste debe entregarle, por escrito, la razón por la cual su aplicación fue rechazada.

El alguacil debe proveer un proceso de apelación si su aplicación fue rechazada.

Información de CCW, tal como el número de licencias aprobado y rechazado en su condado y los nombres y declaraciones de causa de cada persona con licencia, son registros públicos. Su alcalde debe proveer esta información a usted dentro de diez días de su petición escrita. Si su alguacil rechaza su aplicación usted debiese pedir información de él acerca de licencias que él ha aprobado o rechazado. No es legal que el alguacil tome decisiones acerca de una licencia para llevar armas de fuego basada en factores como contribuciones de campaña o raza. Es posible que al pedir esta información se puede descubrir este tipo de conducta inapropiado. De vez en cuando alguaciles aprobarán su aplicación cuando se den cuenta de que usted está bien informado acerca del ley y está determinado a tener tratamiento justo.

Si es que usted vive en una ciudad que tenga su propio departamento de policía, usted también puede aplicar por medio del jefe de policía.

Alguaciles son elegidos cada cuatro años, por lo general en junio. Es importante averiguar quien es candidato para el oficio y cual es su posición en cuanto a licencias para llevar armas de fuego (CCW).

Porque Usted debe obtener su licencia

- Es mejor tenerla y no necesitarla que necesitarla y no tenerla.
- El llevar una arma de fuego protege a usted y a su familia.
- Lo más gente que tiene una licencia lo más seguro serán nuestros derechos en cuanto a armas de fuego.
- Aproximadamente 40 estados ya son “shall issue” (si permiten una licencia). Debemos tener este derecho aquí también.

Para aprender más: Visite: <http://CaliforniaCCW.org>